

24 de octubre de 2018
PEP-925-10-2018

Señor
Dr. Guillermo Compean
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical-CIAT
La Jolla, California

Estimado Dr. Compean:

En respuesta a lo mencionado sobre el tema de cumplimiento y entrega de los informes sobre tortugas marinas, aves y captura de tiburones, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En relación al cumplimiento a la Resolución N°. C- 05-03 sobre la Conservación de Tiburones Capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental (OPO) de la CIAT.

- Las Datos de desembarque de tiburones

El Incopescas cuenta con una base de datos relacionada a los tiburones y otras especies pelágicas la cual contiene datos desde el año 2004 a la fecha. Esta ha estado siendo depurada y modificada para mejorarla con el apoyo de técnicos de la CIAT y principalmente aquellos que se encuentra trabajando con los datos de tiburón en el marco del Proyecto: FAO-GEF ABNJ (Areas Beyond National Jurisdiction) program. La base de datos es donde se registra la información de tiburones y otras especies afines producto de los desembarques por la flota de mediana escala y avanzada de Costa Rica. Esta misma base es la que se ha venido entregado anualmente a la encargada de colecta de datos de CIAT para Centroamérica, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a diferentes Resoluciones incluyendo la C-03-05 sobre Provisión de Datos, la relacionada en este apartado, entre otras para que la información pueda ser tomada en consideración para diferentes análisis y evaluaciones de recurso.

Es necesario mencionar que la base de datos de tiburones y especies afines es una de las principales herramientas que se están utilizando para llegar a establecer una metodología de colecta de datos durante los desembarques de las flotas comerciales de mediana escala y avanzada. Lo anterior pensando en llegar a entregar información de mejor calidad a la CIAT.

Así mismo con el fin de dar puntual cumplimiento a lo señalado a la citada Resolución, y específicamente a lo que se refiere al tema de comercialización, copio junto a las partidas arancelarias, las tablas relacionadas a las Exportaciones e importaciones de tiburones para los años 2016 y 2017.

Exportaciones:

Exportaciones

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 fax * 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax *2630-0629, San José, Costa Rica

mleon@incopesca.go.cr

Página 1 de 6

Partidas arancelarias	Descripción
0302810090	Los demás tiburones frescos o refrigerados enteros
0303810090	Los demás tiburones congelados enteros
0304590090	Los demás aletas tiburones frescos, refrigerados en filet
0304990029	Los demás aletas de tiburones congelados en filet
0304990090	otros aletas tiburones congelados en filet
0305710090	Aleta tiburón seca

Tabla 1 con las partidas arancelarias y su respectiva descripción

Exportaciones de tiburones en Costa Rica, 2016 – 2017				
País	2016		2017	
	Volumen en Ton	Valor en \$	Volumen en Ton	Valor en \$
BRASIL			24 349,00	\$25 566,45
COLOMBIA	7 200,00	\$7 200,00		
EL SALVADOR	6,00	\$11,00		
ESTADOS UNIDOS DE A.	113 585,00	\$1 181 697,80	263 503,00	\$2 362 586,32
HONG KONG	53 571,00	\$3 598 041,73	42 425,00	\$3 094 019,33
MEXICO	162 879,00	\$340 831,90	161 018,00	\$298 937,11
PANAMA	42 467,00	\$59 453,80		
TAIWAN, PROVINCIA DE CHINA	129 101,00	\$169 095,00		

Fuente: Banco Central de Costa Rica

Tabla 2. Se anota de forma conjunta la información de las exportaciones para las partidas arancelarias a los diferentes países, esto según el peso en toneladas y su valor en dólares.

En la siguiente tabla se puede observar la información relacionada a las partidas arancelarias de Importaciones

Importaciones	
Partidas arancelarias	Descripción
0303810090	Los demás tiburones congelados enteros

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 fax * 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax *2630-0629, San José, Costa Rica

mleon@incopesca.go.cr

Página 2 de 6

0304590090	Los demás aletas tiburones frescos, refrigerados en filet
0304990029	Los demás aletas de tiburones congelados en filet
0304990090	otras aletas tiburones congelados en filet

Tabla 3. Información relacionada a las partidas arancelarias de Importaciones

Importaciones de tiburones en Costa Rica, 2016 – 2017				
País	2016		2017	
	Volumen en Ton	Valor en \$	Volumen en Ton	Valor en \$
CHILE	1 047,00	\$13 330,14		
ESPAÑA	360,00	\$1 721,93		
ESTADOS UNIDOS DE A.	6 469,00	\$31 492,42		
GUATEMALA			168,00	\$505,39
PANAMA	34 594,00	\$37 482,87	25 001,00	\$26 510,93
TAIWAN, PROVINCIA DE CHINA	23 260,00	\$66 875,58	25 070,00	\$70 662,70
VARIOS	97 293,00	\$551 152,54	501 506,00	\$1 545 829,07
Fuente: Banco Central de Costa Rica				

Tabla 4. Información de las importaciones de producto y subproducto de tiburón de los diferentes países, con los sus respectivos valores en toneladas y los valores en dólares para los años 2016 y 2017.

2. Resolución N°. C-07-03, Resolución para mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas

El Incopescas ha venido realizando acciones para que se pueda llegar a registrar las diferentes interacciones de las tortugas con los artes de pesca y especial con los palangres, en este sentido se llegó a aprobar el AJDIP/115-2016 en donde se logra establecer la obligatoriedad entre otras cosas, del uso de tres libros para que sean completados por los capitanes de las embarcaciones comerciales de mediana escala y avanzada durante los viajes de pesca, en el caso particular para el tema de registro de tortugas marinas se puede hacer mención en el libro de Registro de las hojas de Lances, donde cada capitán tiene la obligatoriedad de anotar las interacciones de la tortuga con el palangre y de la obligatoriedad de los equipos mínimo necesarios para la manipulación y liberación de tortugas marinas. Lo anterior buscando mejorar la información de captura incidental de tortugas marinas y de que se pueda realizar una mejor manipulación y liberación de las tortugas marinas.

Al mismo tiempo en respuesta también a este acuerdo y a la Resolución N°. C-07-03, se ha venido elaborando un manual sobre los equipos mínimos necesarios que debe andar toda

embarcación y las técnicas o forma de manipular las tortugas marinas durante las faenas de pesca.

En Costa Rica desde el 2015 se ha venido trabajando en el proceso de construcción de la Estrategia Nacional para la Conservación y Protección de Tortugas Marinas que anidan y se reproducen en el país o usan áreas de forrajeo, y se encuentran presentes en diferentes estadios de su ciclo de vida tanto para el Caribe como para el Pacífico. En sesión ordinaria del Concejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) N°. 08-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, oficializó dicha Estrategia Nacional que tiene el objetivo de *"Gestionar de manera integral las acciones del Estado Costarricense con participación activa de los distintos actores en materia de conservación, protección, manejo y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats críticos."*

También es necesario mencionar la creación reciente de dos grandes Áreas Marinas de Manejo:

1. El 8 de junio del 2017, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Océanos, se crea el Área Marina de Manejo Cabo Blanco, ubicada al sur de la Península de Nicoya, un espacio que abarca gran parte de la línea de costa del distrito peninsular de Cóbano, en la provincia de Puntarenas, desde Punta Cocobolo hasta Playa Manzanillo. Sus 82.093 hectáreas marinas protegerán entre otras especies a las tortugas marinas, formaciones coralinas, el paso de ballenas y delfines, así como la reproducción de pargos, meros y otros peces de importancia comercial.
2. La Bahía de Santa Elena recibe varias especies marinas con fines reproductivos, incluidos delfines, ballenas, tortugas marinas y otras especies pelágicas como el tiburón ballena en peligro de extinción y varias especies de rayas, convirtiendo a la Bahía en un recurso natural que los vecinos no quieren perder. Conscientes de esa importancia, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en conjunto con los vecinos de las comunidades de El Jobo y Puerto Soley, en La Cruz de Guanacaste; convirtieron las 732,1 hectáreas que conforman Bahía Santa Elena en un Área Marina de Manejo. Esta área es muy importante particularmente para la conservación de la especie Baula, ya que son frecuentes los movimientos de la baula por estos sitios durante su periodo de Inter anidación.

En el Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA N°. AJDIP-158-2017 se establece la regulación sobre el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronera de arrastre en el océano Pacífico y espacios marinos de aprovechamiento sostenible de camarón para la flota pesquera comercial de pequeña escala en el mar Caribe para realizar faenas de pesca de acuerdo a los mapas de zonificación participativa elaborados por el grupo de trabajo de investigación, en el marco de la mesa de diálogo de ordenamiento de la pesca de camarón.

En la RESOLUCIÓN N°. ACT-OR-DR-049-2017 Se aprueba el Plan Quinquenal de Manejo y Conservación de la Tortuga Marina Lora (*Lepidochelys olivacea*) para El Refugio Mixto Nacional de Vida Silvestre de Ostional elaborado por las Instituciones involucradas Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, el Servicio Nacional de Guardacostas, y el Servicio Nacional de Salud Animal, como Instituciones rectoras

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 fax * 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax *2630-0629, San José, Costa Rica

mleon@incopesca.go.cr

Página 4 de 6

en materia de comercialización, sanidad y conservación respectivamente, el cual registrará durante un periodo que va del 15 de mayo 2017 al 15 de mayo de 2021.

En el pacífico de Costa Rica a través del sistema de áreas silvestres protegidas se realiza la implementación sus respectivos Planes Específicos anuales en Educación Ambiental, Investigación, Voluntariado, Protección y Control, Monitoreo Ecológico, Comunicación, Ecoturismo. Así como también a través de los permisos de investigación que se otorgan a los investigadores para la continuidad de los programas de monitoreo e investigación.

Al mismo tiempo en playas de anidación de la tortuga baula, tanto dentro como fuera de áreas protegidas, se mantienen en ejecución los patrullajes permanentes durante cada temporada de anidación. Con esta actividad se registra información de las hembras y nidos, además de disminuir el saqueo ilegal de huevos. En algunos casos se reubican nidos o se usan viveros con el mismo fin.

3. Aves marinas

La CPC no proporcionó información a la CIAT ya que según nuestros registros no contamos con datos de aves marinas que tengan interacción con las artes de pesca conocidos como palangres utilizados por las embarcaciones de la flota comercial de mediana escala y avanzada.

Sin embargo, como en el caso anterior, el Incopesca ha venido realizando acciones para poder registrar llegar a registrar si existe interacciones de las tortugas, mamíferos y aves marinas con los artes de pesca y especial con los palangres, en este sentido se llegó a aprobar el AJDIP/115-2016 en donde se logra establecer la obligatoriedad entre otras cosas, del uso de tres libros y en este caso el libro de registro de lances, para que sean completados por los capitanes de las embarcaciones comerciales de media escala y avanzada durante los viajes de pesca.

4. Resolución N°. C-11-08 sobre observadores en los buques de palangre.

La Resolución N°. C-11-08 establece la necesidad que los CPC apliquen un programa de observadores abordos en los buques pesqueros palangreros de más de 20m de eslora al menos al 5% del esfuerzo de pesca. Asimismo, las CPC deben transmitir al Comité Científico Asesor y antes del 31 de marzo de cada año, la información del observador científico sobre la pesquería del año previo. Sin embargo, Costa Rica tal como se ha mencionado en oportunidades anteriores, está en una etapa de depuración de las base de datos del registro de embarcaciones y según esta depuración estamos encontrando que actualmente se cuenta con 18 embarcaciones (10 activas y 8 inactivas) de más de 20m de eslora, pero para este año 2017 y lo que va del año 2018 se ha tenido muchas dificultades para dar cumplimiento a la Resolución de observadores y ha sido imposible llegar a implementar o instrumentalizar el programa de observadores por cuestiones financieras, de poco espacio y condiciones con que cuentan nuestras embarcaciones palangreras y aunado a la larga duración de los viajes de pesca (de 2 a 5 meses) , es que se ha dificultado poder establecer un programa de observadores en Costa Rica por lo tanto, no hay información que presentar al CCA.

En este sentido y por todas las dificultades que hemos tenido en el cumplimiento de la Resolución de observadores es que queremos buscar la manera para que conforme lo que se

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 fax * 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax *2630-0629, San José, Costa Rica

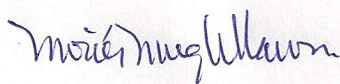
mleon@incopesca.go.cr

Página 5 de 6

considera la Resolución C-14-03 podamos acceder a lo que en ella se menciona sobre un fondo especial para el desarrollo sostenible de pesquerías de especies altamente migratorias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países y territorios en desarrollo. En este sentido solicitamos que en el programa de trabajo de la Comisión se pueda llegar a contemplar entre sus actividades el apoyo financiero para buscar la manera de implementar mediante un plan piloto con tecnología de cámaras digitales para que las mismas puedan llegar a funcionar como observadores a bordo de las embarcaciones comerciales de la flota avanzada de Costa Rica y con ellos se pueda contribuir con mejora de datos y el cumplimiento de la Resolución N°. C-11-08.

Agradeceré tomar este informe como las respuestas de años anteriores y los que se requieren en 2018.

De usted atentamente,



MSc. Moisés Mug Villanueva
Presidente Ejecutivo
INCOPECA



Cc.

-  Dirección General Técnica
-  Archivo **MLA